

DECRETO MUNICIPAL N°

063

CASTRO, 01 de Marzo del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 22 de Febrero 2023; de Directora Dideco, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión ordinaria 53 de fecha 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2023, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Kerty Cárdenas Gaete** **Monitor Programa Vínculos**, de acuerdo a detalle:

Puerto Montt, día **07 y 08 de Marzo 2023**, con motivo de capacitación de la nueva metodología para desarrollar vínculos versión 17.-

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 07 de Marzo del 2023, y un 40% el día 08 de Marzo del 2023, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



[Signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



[Signature]
ALICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"